



DECRETO N° 872

LAJA, marzo 24 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por FRANCISCO JIMENEZ VILLA, Secplan, Grado 8° E.M., visada por el Alcalde;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a FRANCISCO JIMENEZ VILLA, Secplan, Grado 8° E.M., por el día 25 de marzo del 2011.-
- 2.- **SUBROGANCIA** mientras dure la ausencia del Secplan, le subrogará en el cargo la Srta. GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 11° E.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ASD/mes.-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado

www.munilaja.cl

I Municipalidad de Laja
Balanceda 292 - Fonos: 524600 - Fax: 534233